ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 981/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 640/2011, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SUR, CON PROVISIÓN DE MATERIALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS: CONSORCIO ING. OSVALDO C. BALMACEDA – GAUSS S.A., CONSORCIO DEL SUR (ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ R. – ING. CÉSAR A. ZÁRATE A. – DC INGENIERÍA S.A.), CONSORCIO AYOLAS (PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO – INGELMEC S.R.L.) Y CONSORCIO SUR (COTEPA S.R.L. – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. – COCIEL INGENIERÍA S.R.L.).

Asunción, 31 de octubre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 640/2011, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento del Sistema de Distribución Sur, con provisión de materiales, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 732/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas cuatro Consorcios, según Acta N° 75/2011 de fecha 12 de agosto de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 29629 de fecha 19 de agosto de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas: Consorcio Ing. Osvaldo C. Balmaceda – Gauss S.A., Consorcio del Sur (Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R. – Ing. César A. Zárate A. – DC Ingeniería S.A.), Consorcio Ayolas (Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado – Ingelmec S.R.L.) y Consorcio Sur (Cotepa S.R.L. – Caldetec Ingeniería S.R.L. – Cociel Ingeniería S.R.L.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 54101.521 – 01 - 30 – 001 – 2011/05155/17241 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°s. 346/2011 de fecha 2 de mayo de 2011 y 346.1/2011 de fecha 17 de octubre de 2011, respectivamente, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2012;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 640/2011, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento del Sistema de Distribución Sur, con provisión de materiales, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

FIRMAS ADJUDICADAS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO G (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO G (IVA INCLUIDO)
1. Consorcio Ing. Osvaldo C. Balmaceda – Gauss S.A.	3.195.033.753.-	5.324.277.093.-
2. Consorcio del Sur (Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R. – Ing. César A. Zárate A. – DC Ingeniería S.A.).	1.597.516.876.-	2.662.138.547.-
3. Consorcio Ayolas (Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado – Ingelmec S.R.L.).	1.597.516.876.-	2.662.138.547.-
4. Consorcio Sur (Cotepa S.R.L. – Caldetec Ingeniería S.R.L. – Cociel Ingeniería S.R.L.).	1.597.516.876.-	2.662.138.547.-
TOTAL MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO ADJUDICADOS	**7.987.584.381.-**	**13.310.692.734.-**

La modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36º - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

ES COPIA

Lic. [illegible] BARRA
[illegible] General